



Reg 001

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 52-2024 -UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de enero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 01-2024-UNIA-CU de fecha 31 de enero de 2024; el Memorando N° 031-2024-UNIA/R de fecha 31 de enero de 2024; con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria 30220, en su último párrafo establece que "(...) la Universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado";

Que, con memorando N°031-2024-UNIA/R, de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el Rector de la UNIA, en donde solicita considerar en Sesión de Consejo Universitario, la conformación de la comisión encargada de la Creación e Implementación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 01-2024-UNIA-CU, de fecha 31 de enero de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la conformación de los nuevos miembros de la comisión encargada de la Creación e Implementación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia:

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 52-2024 -UNIA-CU

la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de notificada la presente resolución, la Resolución N° 386-2023-UNIA-CO de fecha 13 de julio del 2023, y todo acuerdo resolutivo que se oponga a la presente decisión del Consejo de la Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

SEGUNDO. - APROBAR la conformación de los nuevos miembros de la comisión encargada de la Creación e Implementación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, estando integrada por los siguientes miembros:

Apellidos y Nombres	Cargo
Dr. Nazario Aguirre Baique	Presidente
Dra. Mary Carrizales Ticona	Unidad Posgrado de la FEIH
Dr. Rubén Casas Reategui	Unidad de Posgrado de la FICA
Dra. Ayda Guisella Avalos Díaz	Representante del Departamento Académico de la IAFA
Dra. Greasse L. Basilio Maravi	Representante del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades
Mg. Harold A. Choquetico Apaza	Representante del Departamento Académico de Ciencias
Mg. Darwin J. Estacio Albornoz	Representante del Departamento Académico de IAI.

TERCERO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Cc.

- Rectorado
- VRA
- VRI
- Facultades
- OTI
- Interseccións
- Archivo